



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000920-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a rescisión del contrato de arrendamiento urbano del piso de la Acera de Recoletos a la empresa Conre S. L, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 20 de diciembre de 2019.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000500, PE/000501, PE/000505, PE/000511 a PE/000513, PE/000515 a PE/000519, PE/000521, PE/000534 a PE/000536, PE/000539, PE/000543, PE/000545, PE/000643 a PE/000778, PE/000920, PE/000926, PE/000928 a PE/000932, PE/000934, PE/000937, PE/000940 a PE/000943, PE/001480, y PE/001491 a PE/001501, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./000920, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro González Reglero, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Ángel Hernández Martínez y D.ª Rosa Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a rescisión del contrato de arrendamiento de un piso situado en la calle de Acera de Recoletos de Valladolid.

El contrato de arrendamiento que tenía la Junta de Castilla y León sobre un piso situado en la Acera de Recoletos se ha resuelto, previo aviso al arrendador, declarando el fin de su vigencia el último día del mes de octubre de 2019, no habiéndose derivado penalidad alguna por tal resolución.

Actualmente se está tramitando un nuevo contrato de arrendamiento por las Consejerías de la Presidencia y de Economía y Hacienda, previa prospección del mercado del alquiler de vivienda, de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 109 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, de concertación con el arrendador, cuyo precio de renta será de 1.400 €/mes, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 01.01.912A01.20200.

Se asumirán, además, los gastos de comunidad que ascienden aproximadamente a 60 euros así como el coste de los servicios y suministros que se individualicen mediante aparatos contadores con que cuenta la finca a arrendar.



Cualesquiera otros gastos, tributos, impuestos, arbitrios o tasas, tanto de carácter municipal, como autonómico o estatal, incluido el I.B.I, serán de cuenta del arrendador.

El contrato de arrendamiento en tramitación se pretende suscribir con la entidad propietaria del inmueble: CENTRO GERONTOLÓGICO LACORT.S.L.

Valladolid, 16 de enero de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.